



DECRETO No. 357 De

18 NOV 2019

“Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

- Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.
- Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.
- Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD Centro Oriente, mediante Acuerdo No.89 del 13 de junio de 2019, Título I en su artículo 8 determino, VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría,(...), por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.305.788.182) M/CTE, como se detalla:

FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSO	VALORS
ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA EJECUTORA DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2.115.402.001,83
INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	190.386.180,17
Total		2.305.788.182

Que el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.305.788.182) M/CTE, así;

CERTIFICADO	FECHA	VALORS
SH-DFC-099-2019	12-09-2019	2.305.788.182

Que el Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante oficio radicado 2019337855 del 15 de octubre de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.305.788.182) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías, bienio 2019 -2020, con el fin de dar cumplimiento Al proyecto aprobado por el OCAD según el artículo 8 del Acuerdo No.89 del 13 de junio de 2019, denominado “*Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia*”



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 357 De

18 NOV 2019

“Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020”

Cundinamarca” con BPIN 2018000050036 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.305.788.182) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297754	03-10-2019	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo beneficiando a comunidades de los municipios de Arbelaez, Pandi y Venecia Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 296 del 9 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 22 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Incorpórese al presupuesto de Ingresos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019 – 2020, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.305.788.182) M/CTE, con base en el certificado SH-DFC-99-2019 del 12 de septiembre de 2019 expedido por el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECCION PRESUPUESTAL 6106
SECRETARIA DE HACIENDA**

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	B PIN	CONCEPTO	VALOR
6106	IR:5					Regalías	
6106	IR:5:1					Recursos de la Vigencia	
6106	IR:5:1-02					FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	
6106	IR:5:1-02-02					FCR 40% TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	
6106	IR:5:1-02-02-02	TI.B.2.1.2.2	999999	8-0600	2018000050036	Construccion de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbelaez, Pandi y Venecia Cundinamarca	200.000.000
6106	IR:5:1-02-03					FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	
6106	IR:5:1-02-03-04	TI.B.2.2	999999	8-0300	2018000050036	Construccion de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbelaez, Pandi y Venecia Cundinamarca	2.105.788.182
TOTAL ADICION							2.305.788.182

ca



GOBERNADOR

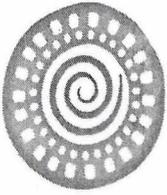


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 357 De

18 NOV 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 2o.- Incorpórese al presupuesto de gastos nivel central del Sistema General de Regalías del bienio 2019 – 2020, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.305.788.182) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 6152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	B PIN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN			2.305.788.182
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036			2.305.788.182
07						PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS			2.305.788.182
					014 Resultado	META RESULTADO- Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	15 Num		
03						SUBPROGRAMA - ATENCION OPORTUNA ANTE EL RIESGO			2.305.788.182
					176 Prod	META PRODUCTO - Realizar en el cuatrienio acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en el 80% de los municipios del	93 Num	64 20	2.305.788.182
						PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestion del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca			2.305.788.182
GR:4:1-07-03-176	A.1.1	2018000050036	29705707	8-0300	07	PRODUCTO - Construccion de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbelaez, Pandi y Venecia Cundinamarca			2.105.788.182
GR:4:1-07-03-176	A.1.4	2018000050036	29705707	8-0600	07	PRODUCTO - Construccion de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbelaez, Pandi y Venecia Cundinamarca			9.613.820
GR:4:1-07-03-176	A.1.2	2018000050036	29705707	8-0600	07	PRODUCTO - Interventoria Construccion de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbelaez, Pandi y Venecia Cundinamarca			190.386.180
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES									2.305.788.182

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

M



DEPARTAMENTO DEL GOBERNADOR

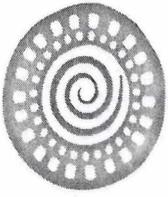


CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

M



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 357 De

18 NOV 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

18 NOV 2019

[Handwritten signature]
JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

[Handwritten signature]
LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



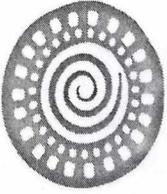
DEPARTAMENTO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 357 De

18 NOV 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

[Handwritten Signature]
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

[Handwritten Signature]
GERMAN RIBERO GARRIDO
Director

Unidad Administrativa Especial para Gestión del Riesgo de Desastres

Aprobó: Dr. Olga Lucia Alemán Amezcuita
Directora Financiera de Presupuesto
Revisó: Alvaro Gallego
Proyectó: Fabián Lozano

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co